



DECRETO N° 145 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Los pagarés suscritos ante Notario por doña Sylvia Martínez Álvarez, representante del Club Adulto Mayor Metas y Sueños Villa Magisterio; el Decreto Alcaldicio N° 1271, de fecha 2 de diciembre del año 2020, que seleccionó cuatro proyectos; del Club Adulto Mayor Metas y Sueños Villa Magisterio, de la Organización Parque Mirador Batalla de Los Loros, del Club Deportivo Jomabal, de la Junta de Vecinos Huerteros de Chacra Julieta N° 12; el certificado de Inscripción en el Libro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena y de inscripción en el Registro de Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, además de indicar el representante legal, de fecha 4 de junio del año 2020, del Club Adulto Mayor Metas y Sueños Villa Magisterio San Joaquín, extendido por el Secretario Municipal; el Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 250/2019, de fecha 28 de mayo del año 2019, sobre no poseer rendiciones pendientes del Club Adulto Mayor Metas y Sueños Villa Magisterio; el certificado de inscripción de dominio del equipamiento municipal, Loteo Villa Magisterio, calle Daniel Navea, San Joaquín; el Ord. N° 5493, de fecha 24 de noviembre del año 2017, dirigido al presidente de la Organización Funcional Villa Magisterio; el certificado N° 1274, de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 1 de agosto del año 2018; el memo N° 021, de Srta. Patricia Campos Alzamora dirigido a Coordinador de Presupuestos Participativos; el Decreto N° 1236, de fecha 23 de noviembre del año 2020, que otorga un permiso precario al Club Adulto Mayor Metas y Sueños Villa Magisterio, San Joaquín; el anexo N°6 Ficha de Recepción de proyecto del Club Adulto Mayor Metas y Sueños Villa Magisterio San Joaquín; el anexo N° 5 formato de presentación de proyecto programa de presupuestos de participativos 2017-2018, del Club Adulto Mayor Metas y Sueños Villa Magisterio San Joaquín; el certificado N° 198, extendido por el Secretario Municipal, mediante el cual se certifica que en Sesión Ordinaria N° 1198, de fecha 29 de julio del año 2020, el Concejo Comunal, acordó aprobar 4 proyectos ganadores de la VIII versión del Programa Presupuesto Participativo; el Decreto Alcaldicio N° 1743, de fecha 22 de noviembre del año 2017, que aprueba las bases generales y anexos de la VIII versión del Programa Presupuesto Participativos 2017-2018, modificado por Decretos Alcaldicios N° 756, de fecha 19 de abril del año 2018, N° 2093, de fecha 12 de diciembre del año 2019, y N° 663, de fecha 23 de junio del año 2020; el Decreto N° 1271, de fecha 2 de diciembre del año 2020, que selecciona como ganadores del proyecto a las organizaciones objeto de este Decreto Alcaldicio; el certificado de fecha 18 de junio del 2017, mediante el cual se deja constancia que en la sesión ordinaria N° 1070, de fecha 10 de mayo del 2017, el Concejo aprobó la realización de la VII versión del Programa Presupuestos Participativo, 2017-2018; el Reglamento de Presupuestos Participativos de la Illustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1517, de fecha 5 de junio del 2015; la Ordenanza Comunal de Participación Ciudadana, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3204, de fecha 11 de agosto del 2011, modificada por el Decreto Alcaldicio N° 1472, de fecha 17 de octubre del 2017; la resolución N° 30, de 2015, fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1369, de fecha 23 de diciembre del 2020, se aprobó el convenio suscrito con fecha 22 de diciembre del 2020, por el Club Adulto Mayor Metas y Sueños Villa Magisterio San Joaquín, correspondiente a la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos 2017-2018.
2. Que en el encabezado del convenio suscrito con fecha 22 de diciembre del 2020, entre la Municipalidad de La Serena y el Club Adulto Mayor Metas y Sueños Villa Magisterio San Joaquín, se incurrió en un error de transcripción en cuanto al rol tributario N° 65.062.861-8, del club.
3. Que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 62, de la Ley 19.880, y en lo que interesa, en cualquier momento, la autoridad administrativa podrá, de oficio, rectificar los errores puramente materiales que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

## DECRETO

1. **RECTIFIQUESE**, el encabezado del Convenio suscrito con fecha 22 de diciembre del 2020, entre la Municipalidad de La Serena y el Club Adulto Mayor Villa Magisterio, correspondiente a la VIII versión del Programa Presupuesto Participativos 2017-2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1369, de fecha 23 de diciembre del 2020, en el siguiente sentido:

Donde dice:

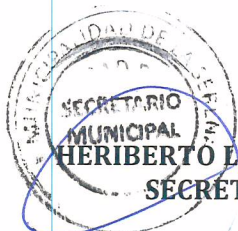
Rol único tributario N° 65.062.861-8

**Debe decir:**

Rol único tributario N° 65.062.861-6

2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 1369, de fecha 23 de diciembre del 2020, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido rectificadas.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución: Director de Desarrollo Comunitario- Programa Presupuestos Participativos- Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Finanzas - Dirección de Control Interno - Dirección de Asesoría Jurídica- Oficina de Partes/ RJ/HLMW/AAB/cpl.